

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### **VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se modifica la Resolución de 27 de julio de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del I Concurso Comunicar en Igualdad y se procede a su convocatoria para el año 2015.*

El 31 de julio de 2015 se publicó en el DOG núm. 144 la Resolución de 27 de julio de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras del I Concurso Comunicar en Igualdad y se procede a su convocatoria para el año 2015.

En dicha resolución se estableció como fecha final del plazo para presentar solicitudes de participación el 30 de septiembre de 2015 para las dos modalidades establecidas: premio para profesionales del periodismo y premio para alumnado universitario.

En el DOG núm. 186, de 29 de septiembre de 2015, se publicó la Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el I Concurso Comunicar en Igualdad. Dicho plazo fue ampliado hasta el 31 de octubre de 2015.

Por otra parte, el artículo 13 de la resolución de convocatoria del premio dispone que la documentación justificativa previa al pago del premio debería ser presentada por las personas interesadas con la fecha límite de 15 de noviembre de 2015.

No obstante, como consecuencia de la ampliación del plazo relativo a la presentación de solicitudes, se considera conveniente modificar la fecha límite relativa al plazo de entrega de la documentación justificativa para las personas receptoras del premio, al requerirse una serie de trámites intermedios previos a dicha entrega, como la constitución del jurado o la notificación, que probablemente harían insuficiente el mantenimiento de la fecha de justificación de la resolución de convocatoria y dado que no se causan perjuicios a terceros.

De acuerdo con lo expuesto, en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo único

Se modifica el artículo 13 de la Resolución de 27 de julio de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras del I Concurso Comu-



nicar en Igualdad y se procede a su convocatoria para el año 2015, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 13. *Justificación y pago*

1. Una vez publicada y comunicada la resolución definitiva, las personas propuestas como premiadas dispondrán de un plazo de diez días para su aceptación; transcurrido éste sin que se produzca manifestación expresa se entenderá tácitamente aceptada, según el artículo 21.5 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

2. El pago se realizará tras la entrega de declaración complementaria del conjunto de ayudas solicitadas para la misma actividad, tanto las aprobadas y/o concedidas como las pendientes de resolución, de las distintas administraciones públicas competentes u otros entes públicos o, en su caso, que no ha solicitado ni percibido otras ayudas o subvenciones, y de no estar incurso en las circunstancias recogidas en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, así como declaración responsable acreditativa acerca de la veracidad de los datos de la cuenta bancaria.

3. Dicha documentación deberá remitirse en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aceptación expresa o presunta del premio por las personas interesadas, a la Secretaría General de la Igualdad (Edificio Administrativo de San Lázaro, 15781 Santiago de Compostela) mediante cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común».

Disposición final

Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 10 de noviembre de 2015

Susana López Abella  
Secretaria general de la Igualdad

